

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****FUENLABRADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el documento presentado por el Consorcio Urbanístico “El Bañuelo”, denominado “Ampliación del Proyecto de Urbanización del PPI-3 para la conexión de la rotonda de la carretera M-419 con la calle Faisán”, con el anejo de expropiaciones incorporado al mismo, que incluye la relación de bienes y titulares afectados.

Segundo.—Abrir un período de información pública de un mes, publicando el presente acuerdo con el anejo de expropiaciones que forma parte integrante del Proyecto, especificando los bienes y titulares afectados, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de los de mayor difusión en la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y notificándolo individualmente a los titulares de bienes y derechos afectados por el expediente.

Tercero.—Declarar expresamente la utilidad pública de los bienes y derechos incluidos en el anejo de expropiaciones, a efectos de su ocupación, implícita en la aprobación del Proyecto de Ampliación del Proyecto de Urbanización del PPI-3 para la conexión de la rotonda de la carretera M-419 con la calle Faisán y continuar la tramitación con la adopción de los acuerdos precisos para la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Fuenlabrada, a 14 de agosto de 2012.—El alcalde en funciones, Francisco Javier Ayala Ortega.

(02/6.837/12)